2023-EE-145377
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 27/10/2023 1:34:00 p.m. Clave: M0FFxrf5mZ
Folios: 0 Anexos: 0 Recorrido:
ORIGEN: 022200 SBCSS: 022200-SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SERVICIOS DE SALUD
DESTINO: ADRIANA AMPARO PARRA GOMEZ-
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE:
ASUNTO: Respuesta a solicitud de datos de usuario y contraseña-REPS. Radicado4663382023 del 21/10/2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

022200

Bogotá, octubre 27 de 2023

Doctora:
ADRIANA AMPARO PARRA GOMEZ
Correo electrónico: adrianaparra2@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de datos de usuario y contraseña-REPS. Radicado 4663382023 del 21/10/2023.

Respetada doctora Adriana Amparo,

En atención a su solicitud “Con toda atención solicito información para ingresar a realizar cambios en el formulario de novedades por cambio de sede domicilio, cambio de horario. No ha sido posible ingresar porque al tratar de abrir mi usuario y contraseña me dice que usuario no existe”, informamos:

En consulta del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS se evidencia la inscripción en Bogotá D.C. como profesional independiente de Adriana Amparo Parra Gómez, identificada con la cédula 63321214; para realizar las novedades de habilitación, puede ingresar mediante el enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ingreso_prestadores.aspx?ets_codigo=11, registrando los siguientes datos:
Usuario: 110012098001
Contraseña: 63321214Agosto11

La novedad de cambio de horario del servicio consiste en el registro en el REPS del nuevo horario en el cual se prestará un servicio de salud. Aplica trámite en línea.

La novedad de cambio de domicilio consiste en el registro en el REPS de la nueva dirección de una sede del prestador de servicios de salud, para realizar esta novedad, debe entregar en la Secretaría Distrital de Salud, los siguientes documentos:

1. Formulario de Novedad (original y copia) firmado de puño y letra del profesional independiente.
2. Formulario de Declaración de Autoevaluación servicios de salud en las novedades
3. Copia del documento identificación del profesional.
4. Certificación de conformidad de instalaciones eléctricas. Para prestadores que funcionen en edificaciones construidas con anterioridad a mayo del 2005, se solicitará una certificación expedida por un profesional competente en la cual certifique que las instalaciones eléctricas de la edificación donde se prestan servicios de salud, no representan alto riesgo, para la salud y vida de las personas y animales o atenten contra el medio ambiente. Para prestadores que funcionen en edificaciones construidas con posterioridad a mayo del 2005, o edificaciones adaptadas como instituciones de salud, se solicitará una certificación expedida por un organismo de inspección acreditado por la ONAC.

Para la verificación de la fecha de construcción, presentar Licencia de construcción acorde con la normatividad de ordenamiento territorial del Distrito Capital, teniendo en cuenta que la dirección registrada en el formulario de novedades debe coincidir con la registrada en todos los documentos anexos para el trámite, de no coincidir la dirección se verificara la trazabilidad para lo cual se requiere presentar adicionalmente el certificado de tradición y libertad.

Una vez radicada la novedad de cambio de domicilio de la sede, se debe ingresar nuevamente a la página de novedades REPS Bogotá, diligenciar la novedad de prestador cambio de domicilio y entregar en la Secretaría Distrital de Salud los siguientes documentos:

1. Formulario de Novedad (original y copia) firmado de puño y letra del profesional independiente.
2. Formulario de Declaración de Autoevaluación servicios de salud en las novedades.
3. Copia del documento identificación del profesional.
4. Certificación de conformidad de instalaciones eléctricas. Para prestadores que funcionen en edificaciones construidas con anterioridad a mayo del 2005, se solicitará una certificación expedida por un profesional competente en la cual certifique que las instalaciones eléctricas de la edificación donde se prestan servicios de salud, no representan alto riesgo, para la salud y vida de las personas y animales o atenten contra el medio ambiente.

Para la verificación de la fecha de construcción, presentar Licencia de construcción acorde con la normatividad de ordenamiento territorial del Distrito Capital, teniendo

en cuenta que la dirección registrada en el formulario de novedades debe coincidir con la registrada en todos los documentos anexos para el trámite, de no coincidir la dirección se verificara la trazabilidad para lo cual se requiere presentar adicionalmente el certificado de tradición y libertad.

Los documentos antes mencionados se deben radicar en el primer piso en la ventanilla 10 o 12 en horario de 7:00 am a 3:00 pm. Primer piso edificio administrativo de la Secretaría de Salud.

La recepción de los documentos no implica la decisión favorable de su trámite, estos serán objeto de verificación y validación en un plazo de 48 a 72 horas como máximo. Cuando los documentos presentados estén de conformidad, la Secretaría de Salud cargará la novedad en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS y hará entrega del formulario de inscripción con el radicado.

En caso de encontrar inconsistencias o errores en los documentos, serán devueltos para su corrección o ajuste según proceda y deberán ser presentados nuevamente para realizar la novedad correspondiente.

Cuando las novedades sean presentadas por persona diferente al profesional independiente, entregar autorización firmada y copia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado.

Finalmente, se relacionan los canales dispuestos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para la realización de asistencias técnicas, en los temas relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud - SOGCS, en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. teléfono fijo: 6013649090 extensiones 9209 y 9890, teléfono celular: 3017241721, canal Presencial: lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm, primer piso, peticiones virtuales Sistema Distrital para la gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha https://bogota.gov.co/sdqs/

Cordialmente;

MARCELA DÍAZ RAMÍREZ
Subdirectora de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud

Elaboró: Diana Patricia Fonseca. Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud

Revisó: Leilann Dennisse Vergara Vaca Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud